

LANA:

Fabricantes de papeles aterciopelados.
Escogedores, limpiadores y cardadores de lana.
Saraperos.
Fabricantes de gorras, guantes, medias y telas de lana.
Colchoneros.
Tapiceros.
Secadores de pieles de carnero.

Cueros:

Zapateros.
Guanteros.
Talabarteros.
Curtidores.
Guarnicioneros.

Pelos:

Fabricantes de sombreros de fieltro.
Peleteros.
Peluqueros.

Plumas:

Fabricantes de objetos de pluma.
Limpiadores de plumas y plumón.
(Batienteros y cardadores.)

Huesos:

Carniceros y salchicheros.
Trituradores de huesos secos.
Fabricantes de abonos.
Desengrasadores de huesos.
Fabricantes de botones y objetos de hueso.
Cuernos.
Trituradores de cuernos y fabricantes de objetos de cuerno.

Seda:

Batienteros de borra de seda.
Devanadores de capullos alterados.
Cardadores de borra de seda.

Nácar:

Trabajadores de las conchas y objetos de nácar.
Excrementiciales. (Excrementos.)
Trabajadores del guano y del estiércol.

POLVOS DE ORIGEN VEGETAL

Carbones de tierra y de madera:

Carboneros.

Moldeadores en cobre y en fundición.

Lignita:

Incineradores.

1. POLVOS CARBONOSOS:

Hulla:

Hulleros.

Fabricantes de cock; cargadores y descargadores; fabricantes de aglomerados.
Chauffeurs.

Fogoneros y los que trabajan en fraguas y en la producción de gas.

Hollín:

Deshollinadores.

Obreros de los altos hornos.

Fabricantes de negro de humo.

Carbón mineral:

Moledores y trabajadores de betún.

Carbón animal:

Fabricantes de éste.

Cernidores.

Envasadores.

Humo de los aparatos de alumbrado y calefacción:

Mineros.

Fabricantes de tubos de aire comprimido.

Carbonización de la turba.

Antracosis natural de los trabajadores nocturnos en espacios confinados.

2. POLVOS CELULOSOS:

Almidón, fécula y harina:

Molineros y harineros.

Fabricantes de almidón y de fécula.

Moldeadores en cobre. (Substitución de fécula al polvo.)

Peluqueros.

Panaderos, pasteleros y reposteros.
Mozos de cuerda de los mercados públicos.

Tabaco (Tabacosis):

Obreros que trabajan en la cosecha, almacenamiento, cura, empaque y desempaque del tabaco.
Fabricantes de puros, cigarros y rapé.

Azúcar:

Refinadores.

Tanino:

Trituradores de cortezas de tanino y de plantas que lo contengan.

3. POLVOS LEÑOSOS:

Serrín:

Carpinteros.
Aserradores.
Ebanistas.
Fabricantes de cerillas y de lápices.
Torneros.
Carroceros.

Polvos medicinales:

Trabajadores que trituran y pulverizan raíces, maderas y cortezas medicinales.
Empleados en boticas, farmacias y droguerías.

Lino, cáñamo:

Estibadores.
Batienteros.
Cardadores.
Estiradores.
Veloceros.
Trocileros.
Mudadores.
Urdidores.
Cañoneros.
Cordeleros.
Tejedores y revisadores.
Fabricantes de estopas.

Pajas, arcinas, glumas:

Aechadores.
Trilladores.

Batienteros

Estibadores en los puertos.

Aforadores y medidores de trigo, cebada y otras gramíneas.

4. POLVOS FILAMENTOSOS:

Algodón (Byssinosis):

Batienteros.

Cardadores y trabajadores en las fábricas de hilados y tejidos.

Pelos vegetales:

Desfibradores de plátano, maguey, pita, etc., y fabricantes de lazos, mecate y cuerdas.

Uata:

Uata. Fabricantes de ésta.

Deshilachadores.

Desechos de trapos:

Traperos, escogedores y entresacadores de trapos en las fábricas de papel.

III

POLVOS DE ORIGEN MINERAL:

1. POLVOS PETREOS:

INDIFERENTES:

Sílice, asperón y cuarzo (Calicosa):

Picapedreros, canteros, talladores.

Fabricantes de ruedas de molino, piedras de amolar, metates, almireces y otros objetos de piedra. Amoladores, afiladores, retocadores y pulidores de objetos de piedra, de vidrio, de agujas, de metales o placas metálicas o de cualquier otro objeto de metal.

Sílice y hierro (Siderocalicosa):

Peinadores, cardadores y batienteros del lino y cáñamo. Trabajadores de mármol y de cemento.

Arcilla (Sílice y alúmina):

Fabricantes de ladrillos y tejas.

Alfareros y fabricantes de loza y porcelana.

Pizarra:

Fabricantes de pizarras y pizarrines.

Calcáreas:

Trabajadores en canteras, calerías y marmolerías.
Escultores y ornamentadores.

Yeso:

Trituradores y tamizadores de yeso.
Albañiles, estucadores, cepilleros y trabajadores de apresto, lustre, desengrasado de pieles y crines.

Azufre:

Extracción de azufre.
Fabricación de la flor de azufre.
Trituradores y tamizadores del azufre.
Los que azufran las viñas y las plantas enfermas.

Esmeril:

Fabricantes de espejos, de botellas, frascos, de canicas, de camafeos y de objetos de acero pulido, pulidores de metal.

Vidrio:

Fabricantes de papel de vidrio y de flores adamantinas.

2. POLVOS METALICOS:**INDIFERENTES:****Hierro (Siderosa):**

Aguzadores y afiladores.
Fabricantes de limas y de agujas. (Sílice y hierro.) Afustadores, ajustadores, fundidores. Fabricantes de cuchillos, tijeras, navajas, sables y puñales.
Cerrajeros y herreros.

Cobre:

Fundidores de cobre y de bronce. Laminadores de cobre.
Pulidores en seco.
Torneros, cinceladores, aserradores y aplanadores de cobre, taladradores.
Pulidores de cuerdas de reloj.

Zinc:

Fabricantes de alambre y de láminas de zinc.

TOXICOS:**Latón:**

Relojeros.

Fabricantes de piezas de reloj y de cabezas de alfiler.

Bronceadores.

Fabricantes de tarlatanas imoresas con polvo de cobre.

Plomo:

Los que trabajan en el tallado y pulido de piedras finas y camafeos con una rueda de plomo.

Tejedores.

Los que trabajan en el vidriado de porcelana, loza o barro con estaño.

Ajustadores, plomeros, pulidores y laminadores de plomo.

Tipos de imprenta:

Cajistas.

3. POLVOS SALINOS:**SALES DE HIERRO INDIFERENTES:****Oxidos de hierro:**

Fabricantes de espejos, pulidores de vidrio y de cristal.

Pulidores y limpiadores de metales con el rojo de Inglaterra.

Cristal (Silicato doble de potasio y de plomo):

Trituradores, pulverizadores y tamizadores de cristal para el esmalte, esmaltadores, talladores del cristal.

Albayalde:

Fabricantes y trabajadores del albayalde, de encajes y blondas, sanitadores de papel pintado y de cartulinas vidriadas, dibujantes sobre telas.

SALES DE PLOMO (TOXICAS):**Azarcón:**

Fabricantes del azarcón y esmaltadores de cerámica.

Litargirio:

Fabricantes y pulimentadores de cueros barnizados.

Acetato de plomo:

Fabricantes de papel moiré.

Cromato de plomo:

Fabricantes del cromato. (Tejedores.)

Oxicloruro de plomo:

Fabricantes de él.

Sulfuro de arsénico:

Trabajadores que extraen los minerales de arsénico, los que tiñen pieles y cueros con colores arsenicales y los alfareros.

SALES DE ARSENICO (TOXICAS):**Arseniatos y arsenitos:**

Fabricantes y trituradores de colores arsenicales. (Verde de Scheele y de Schweinfurth.)

Fabricantes de papeles coloridos, de hojas y de flores artificiales, costureros, fabricantes de pantallas y de telas arsenicales.

Acido arsenioso:

Sombrereros, curtidores, guanteros, peleteros, taxidermistas, vidrieros y obreros de los altos hornos.

Arseniuros:

Fabricantes del alambre de zinc.

SALES DE MERCURIO:**Cinabrio:**

Mineros.

SALES DE COBRE (TOXICAS):**Acetato de cobre:**

Fabricantes de cardenillo. (Raspadores y limadores de placas metálicas.)

Oxido y carbonato de cobre:

Caldereros, los que trabajan, liman, pulen y laminan cobres viejos, fundidores de cobre, retocadores y rebajadores.

SALES DE ZINC (TOXICAS):**Oxido y carbonato de zinc:**

Fabricantes, los que embarrican el blanco de zinc, torcedores de hilos galvanizados, toneleros.

Cloruro de zinc:

Los que limpian los objetos de zinc.

CAL:

Lustradores, aprestadores de pieles, batienteros de lana, caleros y encaladores de granos.

SALES DE CROMO:**Bicromato de potasio:**

Obreros cromadores.

TABLA NUMERO 3**INDUSTRIAS TOXICAS****A.—PLOMO METALICO Y SUS LIGAS:**

1. Extracción de la galena y del sulfuro de plomo.
2. Calcinación de los minerales.
3. Refinación.
4. Desargentación.
5. Copelación.
6. Limpieza de las cámaras de condensación.
7. Emplomados y canalizaciones.
8. Talladores, cinceladores y pulidores.
9. Joyeros y plateros.
10. Pulidores de vidrios, cristales y piedras preciosas.
11. Plomeros y obreros que fabrican instrumentos musicales.
12. Tipógrafos, impresores, cajistas, etc. Fundidores de tipos de imprenta.
13. Electricistas y fabricantes de acumuladores.
14. Laminadores, ajustadores y, en general, todo aquel que trabaja con el plomo o con algunas de sus ligas.

B.—COMPUESTO DE PLOMO:

1. Obreros que fabrican el albayalde, el azarcón, el litargirio y los demás compuestos de plomo.
2. Obreros en cuyo trabajo entra algún compuesto de plomo, como fabricantes de mastiques y cementos, pintores, barnizadores, vidrieros, mecánicos, dibujantes, tintoreros y barnizadores de telas, fabricantes de encajes y tiras bordadas, pasamaneros, hilanderos, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros, cepilleros, fabricantes de colores de plomo, papeles de colores y de flores artificiales, de lápices de colores, de telas enceradas, pintores sobre porcelana, alfareros, esmaltadores, fabricantes de cristales, de perlas falsas, de cápsulas para botellas, de encendedores, de ácido sulfúrico y de cartuchos. Apres-

to de cueros, telas, pieles y encajes con acetato de plomo y albayalde. Soldaduras de latas para conservas. Vitrificación de marbetes. Trabajos de cables e hilos telefónicos. Hojalateros y, en general, todos los que trabajan con algún compuesto del plomo.

ENFERMEDADES:

1. Neuropatías, encefalopatías.
2. Paresia.
3. Parálisis.
4. Asma saturnina.
5. Perturbaciones sensoriales.
6. Cólicos saturninos.
7. Lesiones estomacales. (Degeneración grasosa de las glándulas estomacales, de las fibras musculares, hipertrofia de la sub-mucosa, úlcera perforante del duodeno.)
8. Cirrosis hepática perbiliar.
9. Nefritis intersticial.
10. Arterio-esclerosis.
11. Tuberculosis.
12. Gota saturnina.
13. Perturbaciones oculares.
 - Retinitis adematosa.
 - Trombosis de la vena central de la retina.
 - Glaucoma hemorrágico.
 - Retinitis albuminúrica.
 - Amaurosis.
 - Histeria ocular saturnina.
14. Hemorragias uterinas de las mujeres encinta.
15. Abortos y partos prematuros.
16. Hijos de saturninos (gibosos, idiotas, epilépticos e hidrocéfalos).

TABLA NUMERO 4

INDUSTRIAS TOXICAS:

A.—MERCURIO METALICO Y SUS LIGAS:

1. Extracción, hornos de sublimación, cámaras de condensación y separación.
2. Fabricación de espejos; dorado y plateado con mercurio.
3. Fabricación de termómetros y barómetros.
4. Fabricación de lámparas incandescentes.
5. Beneficio de los minerales pobres de plata.
6. Lavado de las cenizas de los plateros.

B.—COMPUESTOS MERCURIALES:

1. Fabricación de sombreros de fieltro y preparación de pelos de conejo o liebre.
2. Bronceado de los cañones de fusil.

3. Fabricantes de serpientes de Faraón y de juguetes coloridos.
4. Impresores de telas, tintoreros y fabricantes de flores artificiales.
5. Fabricantes de fulminato de mercurio y obreros que lo emplean en sus trabajos, así como cualquier compuesto de mercurio, éste o sus ligas.

ENFERMEDADES:

1. Hidrargirismo. (Agudo y crónico.)
2. Nefritis. (Subaguda, parenquimatosa.)
3. Perturbaciones digestivas. (Estomatitis, necrosis de los maxilares, ademiophtalismo, orejones, diarreas.)
4. Perturbaciones mentales y nerviosas. (Temblores, convulsiones, parálisis, alteraciones de la sensibilidad, histeria tóxica.)
5. Caquexias psíquicas. (Vértigos, alucinaciones, pseudo-parálisis general, demencia.)
6. Tuberculosis.
7. Abortos, partos prematuros.

TABLA NUMERO 5

INDUSTRIAS:

COBRE:

1. Extracción de cobre, fundidores, cinceladores, torneros, pulidores y todos aquellos que trabajan en la fabricación de objetos de cobre.
2. Los que trabajan el latón y el cobre blanco.
3. Los fabricantes de caparrosa, de sulfato de cobre, de cobres viejos oxidados o carbonizados, del bronce y del latón.

ZINC:

1. Individuos que trabajan con vapores de zinc o con sus sales.

ENFERMEDADES:

1. Perturbaciones capilares, óseas y dentales.
2. Irritación de las encías, perturbaciones gastrointestinales. (Náuseas, vómitos, cólicos.)
1. Fiebre de los fundidores.

TABLA NUMERO 6

INDUSTRIAS:

ARSENICO:

1. Extracción del arsénico e industrias en las que se emplea el arsénico o sus compuestos.
2. Preparación del ácido arsenioso y del arsénico.

3. Preparación del ácido arsénico, de los arsenitos, de los verdes de Sheele y de Schweinfurth y de los arseniatos.
4. Preparación de la rosanilina arsenical, de la fuchina y en las fábricas de productos químicos en que se traten residuos arsenicales y se desprenda hidrógeno arseniado.
5. Fabricantes de colores y de lápices de colores que contengan arsénico o alguno de sus compuestos.
6. Pintores, fabricantes de papeles de color, satinado de los mismos, dorado con polvos metálicos, así como los que muelen los colores y limpian pinceles, y los fabricantes de objetos de papel, cartón o cualquiera otra substancia colorida con compuestos arsenicales.
7. Tintoreros y engomadores de telas, de flores artificiales, billetes de banco y estampillas.
8. Curtidores, talabarteros, teñidores de pieles.
9. Fabricantes de piedras falsas y malaquitas artificiales, de vidrio y de cristal.
10. Fundidores y trabajadores de zinc y de hojalata de zinc.
11. Los que trabajan plomos argentíferos, los que inflan globos con hidrógeno y los fabricantes de colores de anilina.
12. Fabricantes de ácido sulfúrico, de sulfato de hierro, de ácido clorhídrico y de ácido nítrico.
13. Joyeros.
14. Fabricantes de sosa artificial y de glicosa.
15. Los que trabajan en la extracción de minerales de cobalto, de níquel y de bismuto, así como de los colores derivados de éstos.
16. Limpieza de hornos de hulla y de altos hornos.
17. Fabricantes de betunes artificiales y los que trabajan con hullas impuras.
18. Los pulidores de cobre blanco.

ENFERMEDADES:

1. Arsenicismo profesional, agudo o crónico.
2. Perturbaciones nerviosas y psíquicas, parálisis.
3. Irritación de las mucosas respiratorias. (Coriza purulenta, laringo-bronquitis, irritación de las encías, náuseas, vómitos, diarreas.)
4. Perturbaciones renales. (Oliguria.)
5. Perturbaciones circulatorias. (Púrpura.)
6. Perturbaciones del tegumento exterior y de sus glándulas. (Sudores alíaceos, perturbaciones tróficas de las uñas, keratosis, eritemas, erupciones papulosas, ortigadas o vesiculosas y, además, lesiones úlcero-pustulosas.)
7. Lesiones ulcerosas en las mucosas externas, rinitis y conjuntivitis.

TABLA NUMERO 7

INDUSTRIAS QUE PRODUCEN DERMATOSIS:

1. Substancias inorgánicas.

Metales:

Mercurio.

Metaloides:

Cloro, bromo, yodo, arsénico y azufre.

Alcalinos y Alcalinoterrosos:

Potasio, calcio, solos o mezclados a la arena, al cemento o al yeso.

Acidos Minerales:

Empleados en el grabado y en galvanoplastia.

Sales:

Carbonatos de sodio, potasio; sales de antimonio, mercurio, platino, arsénico, cromo y zinc.

2. Substancias de origen orgánico.**a). Substancias bien definidas:**

Alcaloides vegetales: sales de quinina.

Agentes reductores: ácido pirogálico, quinona, hydroquinona, metol, amidol, paramidofenol.

Derivados: de la hulla, alquitranes, petróleos, fenoles y colores de anilina.

b). Substancias mal definidas de origen vegetal: azúcar, refinerías, dulceros y confiteros, aceites esenciales (perfumistas, ebanistas), terpentina, esencia de naranja amarga, aceite de enebro—rhus toxicodendrom, euforbia ruda, renúncula, primulas, ortigas, mostaza, tapsia—, croton tiglium y vainilla.

Productos vegetales alterados: lino. (Lino curado, hilanderos y curtidores.)

Aceites rancios.

c). Substancias orgánicas de origen animal: cantáridas, gusano de seda, polillas y mariposas.

Productos animales alterados: grasas rancias, cueros preparados, animales muertos y conchas para trabajar el nácar.

ENFERMEDADES:**a). Erupciones debidas a polvos pétreos y metálicos.**

1. Eritema.
2. Forma papulosa. (Líquén.)
3. Eczema.
4. Forma úlcero-pustulosa.

DERMATITIS POR CUERPOS MINERALES Y COMPUESTOS QUIMICOS:**b). Dermatitis debidas a substancias colorantes, verdes arsenicales y barnices.**

1. Eczema en las manos y en los brazos.
2. Hiperhidrosis y abscesos en las manos.
3. Erupciones úlcero-pustulosas o difusas, en las manos, muslos, brazos, escroto y pies.
4. Erupciones (papulosas, vesiculares, pustulosas o ulcerosas) en la cara y en el cuello.

c). Dermatitis debidas a grasas.

1. Dermatitis papilar, con anestesia o hiperestesia.

DERMATITIS:

d). Dermatitis debidas a productos químicos y farmacéuticos.

1. Acnea-clórica.
2. Erupción (eczema y líquen) costrosa, adematosa, eritematosa o vesicular.
3. Perturbaciones de la sensibilidad.

e). Dermatitis debidas a los hidrocarburos.

1. Acneas.
2. Ectimas.
3. Eritema liquenoide.
4. Eczema vesiculosa.
5. Pitiriasis rubra.
6. Furúnculos.
7. Abcesos.
8. Papiloma de los orificios filo-sebáceos.
9. Epiteliomas.

f). Dermatitis debidas a irritaciones-cutáneas:

1. De las manos, antebrazos y cuello.
2. Feliculitis.

g). Dermatitis debidas a la acción del agua con otras sustancias.

1. Eczemas de los lavaderos.
2. Eczemas infectadas.
3. Piodermatitis de los pescadores.
4. Eczemas de los cocineros.

DERMATITIS POR SUBSTANCIAS DE ORIGEN VEGETAL:

1. Eczemas vesiculosas.
2. Eritemas.
3. Vejigas.
4. Dermatitis exfoliadora de los dedos, eritemato-vesiculosa.
5. Impétigo glicósico con lesiones ectimatosas o furunculosas.
6. Dermatitis en los dedos y lesiones en las uñas por la acción del azúcar y de los jarabes ácidos.
7. Erupción causada por el aceite de las naranjas amargas.
8. Erupciones causadas por parásitos vegetales. (*Sporotrichum*, *Mucor-mocedo*, *Rhizopus nigricans*, *Aspergillus glaucus*, *Penicillium glaucum*.)
9. Psoriasis de los panaderos.

DERMATITIS POR SUBSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL:

1. Dermatitis causadas por los gusanos de seda. (Eritema, pústulas e infección.)
2. Dermatitis de los cepilleros.
3. Dermatitis de los pescadores de perlas, ostiones y almejas y de los que trabajan las conchas.
4. Vejigas purulentas de los pescadores.

5. Ectimas furúnculos y linfagitis de los curtidores y peleteros.
6. Dermatitis infecciosas y ulceraciones entre los mismos.
7. Eczemas, eritemas y otras dermatitis de los traperos.

TABLA NUMERO 8

INDUSTRIAS:

Tabaco:

Cosecheros, curadores y fabricantes de puros y cigarros.

Fósforo:

Extracción del fósforo y fabricación de cerillos y de objetos que contengan fósforo rojo.

Trabajos a alta temperatura:

Vidrieros y fundidores.

Fundidores: fabricantes de hierro fundido, trabajadores de los altos hornos y todos los que trabajan, liman, cincelan, fraguan, etc., los metales.

Trabajos a alta o baja presión:

Buzos y trabajadores sub-marinos.

Aeronautas.

Individuos que trabajan en recintos con aire comprimido enrarecido.

Trabajos en las minas.

ENFERMEDADES:

1. Intoxicaciones, bruscas o lentas.
2. Intoxicaciones, quemaduras, necrosis fosforada, conjuntivitis y dermatitis.

Vidrieros:

1. Enfisema pulmonar, hernia, tumores en las mejillas.
2. Hipermetropía, cataratas.
3. Artritis, gota, diabetes y perturbaciones provocadas por la exudación excesiva.
4. Sífilis.

Fundidores:

1. Accidentes traumáticos, manifestaciones reumatismales, lumbago y ciática, hipertrofia del corazón, nefritis parenquimatosa, perturbaciones oculares y fiebre de los fundidores.
1. Accidentes en las fases de: compresión, presión constante, descompresión y enrarecimiento del aire.
1. Accidentes debidos al grisú, lesiones, quemaduras, asfixia, golpes, etc.
2. Anemia del minero, perturbaciones oculares, vértigos y neumoconiosis.

TABLA NUMERO 9

INDUSTRIAS:

Bencena o (Benzina).

1. Pozos de petróleo, refinerías, extracción de la bencena.
2. Tintoreros, desmanchadores, limpiadores de trajes y guantes.
3. Preparación del caucho y disolución del hule y de todas aquellas sustancias solubles en la bencena.
4. Obreros que trabajan habitualmente con bencena.

Nitro-Bencena y Anilina:

1. Fabricantes de esencias de Mirbano y de colores de anilina, tintoreros y, en general, todo aquel que trabaje con nitro-bencena o anilina.

Petróleo:

1. Individuos que trabajan en la extracción del petróleo, en su destilación o en su refinación.

Alquitrán:

1. Destilación del alquitrán mineral y de sus residuos, así como los que trabajan en la de sus derivados (como la parafina, el ácido fénico, etc.).

Terpentina:

1. Destilación y depósitos, fabricación de barnices, pinturas sobre porcelana, sobre vidrio o de edificios; tintoreros, ebanistas, fabricantes de caucho, desmanchadores, hojalateros y fabricantes de lacre.

Alcohol de madera:

1. Fabricación de alcohol metílico y de anilinas; ebanistas, fabricantes de pianos, engomadores de sombreros de fieltro y de telas de seda.

Esencias olorosas y vainilla:

Mondadores de naranja y fabricantes de perfumes.

ENFERMEDADES:

1. Bencinismo profesional (grave, ligero o crónico).
1. Vértigos, cefalalgias, cianosis de la cara, dificultad de respirar, cosquilleos en la garganta y en la lengua, coma, perturbaciones de las funciones genésicas, anemia, ataques epiléptiformes, espasmos de la nuca, delirio y temblores generales, perturbaciones gastro-intestinales (diarrea, náuseas, vómitos), degeneración grasosa del hígado, hematuria.

1. Petrolismo profesional (agudo o crónico).
2. Embriaguez petrólica, síncope, vértigos, asfixia, irritación pulmonar, hemoptisis, anemia, afecciones crónicas de las vías respiratorias, conjuntivitis supurada, irritación de la piel, erupciones, papilomas y ulceraciones.
1. Conjuntivitis, coriza, anginas, bronquitis espasmódicas, dispepsia, diarreas, cefalalgias, perturbaciones nerviosas y sensoriales, palpitaciones, vértigos, náuseas, cianosis de la piel, perturbaciones visuales, ulceraciones nasales, bronquitis, otitis supurada, erupción, psoriasis, ictiosis, gastralgias y quemaduras.
1. Intoxicación.
1. Accidentes con perturbaciones generales o locales.

TABLA NUMERO 10

INDUSTRIAS:

1. Mineros, ladrilleros, fabricantes de tejas, obreros de los túneles, alfareros, limpiadores de pozos.
1. Pastores, agricultores y veterinarios, matanceros, carniceros, peleteros, curtidores y talabarteros.
2. Obreros que trabajan materias que provienen de animales carbonosos.
3. Obreros que manejan crines, cueros, pieles, lanas, cuernos y trapos.
1. Matanceros, veterinarios, vaqueros y ganaderos.
2. Todos aquellos que manejan productos humanos tuberculosos (mozos de anfiteatro, enfermeros y lavaderos).
3. Profesiones que producen polvos irritantes o erosivos. (Panaderos, talladores de piedras, escultores, pulidores, canteros, fabricantes de porcelana, albañiles, mineros y empleados de las industrias textiles que producen polvos, además de los ya indicados, especialmente en las tablas anteriores.)
1. Veterinarios, palafreneros, caballeros, ganaderos, cocheros, mozos de cuadra, descuartizadores, chalanes, empleados de laboratorios bacteriológicos y los que trabajan con arneses, guarniciones y paja usados por animales enfermos de muermo.
1. Vidrieros, enfermeros, parteros y empleados en laboratorios bacteriológicos.
1. Médicos, enfermeros y empleados en laboratorios bacteriológicos.
1. Médicos, enfermeros, empleados en laboratorios bacteriológicos y, en general, todos aquellos que por su profesión están expuestos a accidentes determinados y a infecciones.

ENFERMEDADES:

ANQUILOSTOMIASIS:

Períodos: de incubación, invasión, estacionario y final.

Formas: Dispéptica aguda, dispéptica crónica, anémica pura, ictérica y anormales.

Lesiones anatómicas.

CARBON O CARBUNCO:

- 1. Pústula maligna, edema maligno.
 - 2. Carbón bronco-pulmonar, carbón intestinal.
- TUBERCULOSIS.
 MUERMO.
 SIFILIS.
 VIRUELA.
 OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

TABLA NUMERO 11

INDUSTRIAS:

I.—VAPORES SULFUROSOS.

- 1. Extracción, destilación y refinación del azufre.
- 2. Trabajos de blanqueo de lana, seda, plumas, cerdas, crines y materiales textiles.
- 3. Preparación de cola de pescado, de hilos de lana, de sombreros de paja, de cerillos y mechas azufradas, de toneles, de azul de ultramar, de hielo, de sulfato de sodio; refinación de metales, vulcanización de caucho y desinfección por medio de azufre.

II.—VAPORES NITROSOS:

- 1. Preparación del ácido arsénico, del arseniato de sodio, de la nitro-bencena, de los ácidos sulfúrico, oxálico y pícrico.
- 2. Refinadurías de azúcar, fabricación de perlas falsas, joyerías, adamasquinado de fusiles y espadas, etc.; refinación de metales, estañado, ensayos de moneda y comerciales, grabados al agua fuerte, fabricación de sombreros de fieltro, preparación de los negros para encerado y pintura, tinturas de caballos, impresión sobre telas, tintorías y fabricación de celuloide.

III.—VAPORES CLOROSOS:

- 1. Fabricación del cloro, del cloruro de calcio y del agua de Javel.
- 2. Blanqueo de la pasta para papel y fabricación de papeles.

IV.—VAPORES HIDROCLOROSOS:

- 1. Fabricación del cloro, del ácido clorhídrico, de los cloruros alcalinos y de la sosa artificial.
- 2. Blanqueo de hilos y de tejidos de cáñamo, lino, yute y algodón.
- 3. Vidriado de alfarerías y porcelana; trabajo de la concha nácar; estañado de metales, galvanización del hierro y fabricación de alambres.

V.—VAPORES BROMICOS, YODICOS Y FLUORHIDRICOS EN LAS INDUSTRIAS EN QUE SE EMPLEEN O DESPRENDAN.

VI.—VAPORES AMONIACALES.

- 1. Fabricación del amoniaco, del clorhidrato, del sulfato y del carbonato.

2. Curtidurías, fabricación del hielo, de la sosa, del purpurato de amoníaco y de los abonos.
3. Limpiadores de letrinas, albañales, cloacas, etc.

VII.—VAPORES CIANHIDRICOS:

1. Fabricación del prusiato rojo, del fulminato de mercurio, de la sosa artificial y de las serpientes de Faraón.
2. Fotografía, calcinación de materias animales con alcalinos, tintorerías, impresiones de tejidos en azul y extracción de la fécula de yuca.

ENFERMEDADES:

- I:
 1. Accidentes. (Irritación de las vías respiratorias, tos-pasmódica, hemoptisis, oftalmías, asfixia, etc.)
- II:
 1. Accidentes en formas aguda y crónica.
- III:
 1. Accidentes en formas aguda y crónica.
- IV:
 1. Intoxicaciones, bruscas y lentas.
- V:
 1. Intoxicaciones y accidentes.
- VI:
 1. Intoxicaciones y oftalmías pseudo-membranosas.
- VII:
 1. Intoxicaciones.

TABLA NUMERO 12

INDUSTRIAS:

OXIDO DE CARBONO:

1. Mineros, bomberos, fabricantes de gas y limpieza de gasómetros, trabajadores de los altos hornos, estañadores, hojalateros, fundidores, sastres, planchadores, cocineros, reposteros y, en general, todo aquel que ejecute un trabajo en que se desprenda fácilmente el óxido de carbono.

ACIDO CARBONICO O AIRE VICIADO:

1. Perforadores de pozos.
2. Cerveceros, licoreros, almidoneros y fabricantes de pastas alimenticias, de papel, de azúcar, de vinos, de aguas gaseosas, de cal y, en general, todos aquellos que ejecutan un trabajo en el que se desprende ácido o se vicia el aire.

ENFERMEDADES:

W
Intoxicación u oxicarbonismo profesional, agudo o crónico (anemia, perturbaciones nerviosas, parálisis y perturbaciones psíquicas).

1. Intoxicación carbónica.
2. Anemia, anorexia, perturbaciones nerviosas, insomnio.

TABLA NUMERO 13

INCAPACIDADES PERMANENTES E INCAPACIDADES ESPECIALES:

Número	Días
1. Por la pérdida de un brazo o la mutilación de éste entre el dedo y la articulación del hombro.	600
2. Por la pérdida del antebrazo, hasta el codo.	530
3. Por la mutilación del antebrazo, entre el codo y la muñeca.	500
4. Por la pérdida de una mano.	400
5. Por la pérdida de un dedo pulgar y la mutilación del metacarpo correspondiente.	180
6. Por la pérdida de un dedo pulgar.	75
7. Por la pérdida o mutilación de la falange de un dedo pulgar.	55
8. Por la pérdida de un dedo índice o la mutilación o pérdida del metacarpo correspondiente.	75
9. Por la pérdida de un dedo índice.	55
10. Por la pérdida de la falangeta y la mutilación o pérdida de la falangeta de un dedo índice.	45
11. Por la pérdida o la mutilación de la falangeta de un dedo índice.	30
12. Por la pérdida de un dedo cordial y la mutilación o pérdida del metacarpo correspondiente.	75
13. Por la pérdida de un dedo cordial.	50
14. Por la pérdida de la falangeta o la mutilación o pérdida de la falangeta de un dedo cordial.	30
15. Por la pérdida o mutilación de la falangeta de un dedo cordial.	15
16. Por la pérdida de un dedo anular o la mutilación o pérdida del metacarpo correspondiente.	55
17. Por la pérdida de un dedo anular.	35
18. Por la mutilación o pérdida de la falangeta de un dedo anular.	22
19. Por la pérdida y la mutilación de la falangeta de un dedo anular.	11
20. Por la pérdida de un dedo auricular y la mutilación o pérdida del metacarpo correspondiente.	30
21. Por la pérdida de un dedo auricular.	25
22. Por la mutilación o pérdida de la falangeta de un dedo auricular.	14
23. Por la pérdida o mutilación de la falangeta de un dedo auricular.	7
24. Por la pérdida completa de un muslo o mutilación cuando no pueda usarse un miembro artificial.	520
25. Por la mutilación de un muslo cuando pueda usarse un miembro artificial.	460
26. Por la pérdida o mutilación de una pierna.	350
27. Por la pérdida completa de un pie hasta el tobillo.	300
28. Por la pérdida de un dedo gordo de un pie y la mutilación o pérdida del metacarpo correspondiente.	75
29. Por la pérdida completa de un dedo gordo de un pie.	45
30. Por la pérdida o mutilación de la falangeta de un dedo gordo de un pie.	35

Número	Días
31. Por la pérdida de la falangeta y la mutilación o pérdida de la falangeta de un dedo del pie, que no sea el gordo.....	20
32. Por la extracción de un ojo.	350
33. Por la ceguera completa de un ojo.....	300
34. Por la pérdida completa o la mutilación de los dos brazos, de los dos antebrazos, de las dos manos o de los dos muslos, de las dos piernas o de los dos pies.	1,200
35. Por la pérdida completa o mutilación de dos de cualquiera de las partes del cuerpo mencionadas en el número anterior.....	1,000
36. Por la pérdida de ambos ojos o por la pérdida de un ojo y cualquiera de las otras partes del cuerpo, mencionadas en los dos números anteriores.	1,000
37. Menoscabo de la visión de dos ojos, que exceda de cincuenta por ciento.	300
38. Pérdida de un oído.	70
39. Pérdida de dos oídos.	150
40. Menoscabo del oído, que exceda de cincuenta por ciento.....	100
41. Fractura del hueso:	
a). Fractura de la clavícula.	25
b). Fractura del cuerpo del húmero.	30
c). Fractura del omoplato.	18
d). Fractura de cada costilla.	24
e). Fractura de la cabeza del húmero.	36
f). Fractura del antebrazo, entre el codo y la muñeca, ya sea del radio o del cúbito, por uno de los huesos.....	24
g). Fractura por los dos huesos.	30
h). Fractura del olecráneo.	36
i). Fractura de la muñeca.	24
j). Fractura de la cadera, en su articulación con el fémur o con el tronco.	60
k). Fractura del cuerpo del fémur.	36
l). Fractura de la rodilla o de la rótula.....	48
m). Fractura del tobillo.	24
n). Fractura de la tibia o del peroné.	35
ñ). Fractura del cráneo.	36
o). Fractura de uno o varios huesos de la cara.....	36
42. Torceduras, rupturas o separación de las articulaciones:	
a). Del hombro.	36
b). Del codo.	30
c). Muñeca.	24
d). De la mano.	18
e). De la cadera.	50
f). De la rodilla.	36
g). Del tobillo.	30
h). Del pie.	24
43. Rigidez permanente o anquilosis de cualquiera de las articulaciones mencionadas en el número anterior, cuando esté acompañada de	

Número

Días

Número	Días
pérdida parcial de función y no esté comprendida en las demás disposiciones:	
a). Del hombro.	48
b). Del codo.	36
c). De la muñeca.	30
d). De la mano y de todos sus dedos.	24
e). De la cadera.	75
f). De la rodilla.	48
g). Del tobillo o del pie.	24
44. Pérdida parcial de función, que sigue a un accidente que no esté previsto en el número anterior, 25 por ciento más sobre la indemnización fijada para el accidente respectivo.	
45. Pérdida de dientes o muelas, por cada diente o muela que se pierda..	12
46. Enajenación mental que sea resultado de algún accidente, cuando aparezca dentro de un año a contar de la fecha del accidente y con sujeción a lo que previene el artículo siguiente.	600
47. En el caso del número anterior, el patrono tendrá la obligación de dar asistencia médica y farmacéutica, hasta por un plazo no mayor de un año, a contar de la fecha del accidente, y la indemnización correspondiente se pagará de acuerdo con lo que previene el artículo 12 y el número anterior.	
48. En caso de hernia, que no existiere ostensiblemente antes de haber sido contratado el trabajador, el patrono estará obligado a proporcionar asistencia médica y asistencia farmacéutica cuando éstas sean necesarias o las atenciones quirúrgicas en su caso. La indemnización será del salario íntegro mientras dure la incapacidad. Si el trabajador no se somete a la operación, cuando ésta sea necesaria a juicio del facultativo, el patrono quedará exento de toda responsabilidad y si el trabajador muere en la operación, el patrono no tendrá obligación de pagar indemnización alguna.	
49. Cuando la incapacidad consista en una lesión interna o fractura dentro del tronco del cuerpo, del cuello, de la cabeza o de cualquier otro miembro u órgano, para las que no haya indemnización especial fijada en esta ley, o que produzca incapacidad total temporal, se observará lo dispuesto en el artículo 18.	
50. La pérdida de ambas manos, de ambas piernas arriba de la rodilla, de ambos ojos, o la fractura de la espina dorsal que produzca parálisis completa de la parte del cuerpo que queda debajo del punto de fractura, se observarán como incapacidades totales permanentes.	
51. La pérdida completa de función de la mano, de la pierna, del brazo o del pie de un trabajador, se considerará como la pérdida de dichos miembros.	

TABLA NUMERO 15

MECANISMOS PREVENTIVOS

CAPITULO I

Talleres, fábricas y canteras

A.—MOTORES:

1. Recintos generales y parciales de barandillas, cadenas o telas metálicas.
2. De los volantes.
3. De los balancines.
4. De los engranajes.
5. Forros y pantallas de las manivelas y de las bielas.
6. De las varillas de las bombas y piezas análogas.
7. De las chavetas y tornillos.
8. De los reguladores.
9. Mecanismos para mover a mano los volantes.
10. Frenos de los volantes.
11. Defensa de los tubos de nivel.
12. Plataformas defendidas para trabajos elevados (balancines, engrases, reparaciones, etc.).
13. Puentes defendidos sobre fosos.
14. Topes en el piso para evitar el deslizamiento junto a piezas de gran devolidad.
15. Engrase automático per largos períodos.
16. Llaves de cierre rápido de paso del vapor.
17. Mecanismos para asegurar los prensaestopas.
18. Aparatos para evitar el arranque imprevisto del motor.
19. Aparatos para detener el movimiento desde un punto cualquiera del taller.

B.—TRANSMISIONES:

1. Galerías y pisos para reconocimientos, engrases y reparaciones.
2. Escaleras con fiadores.
3. Aparatos para limpiar desde lejos sin peligro.
4. Engrasadores automáticos.
5. Herramientas especiales para el engrase.
6. Mecanismos para desmontar las correas.
7. Aparatos montacorreas.
8. Forros defensivos para los árboles de transmisión.
9. Recintos defensivos generales.
10. Forros para las correas y cables.
11. Forros para las correas, clavijas, chavetas y engranajes de todas clases.
12. Aparatos para suprimir las chavetas.
13. Manguitos de seguridad.
14. Engrases y engranes de los árboles y desenlace de los mismos por transmisiones a distancias eléctricas o de otra clase.

C.—MAQUINAS AUXILIARES Y OPERADORAS:

1. Recintos cercados, forros y pantallas.
2. Enlace y desenlace de piezas, fiadores de las piezas suspendidas, poleas, frenos, engrase automático o preservado, con aplicación a los:
 - a). Tornos.
 - b). Grúas.
 - c). Cabrias.
 - d). Montacargas de torno, hidráulicos y eléctricos.
3. Fiadores especiales de los ascensores.
4. Paracaídas.
5. Estuches y cubiertas para defensas de los engranajes y del útil:
 - a). En las máquinas de fresar.
 - b). En las de desbastar.
 - c). En las de perforar.
 - d). En las de cepillar.
6. Forros para las hojas de sierras circulares.
7. Forros para las sierras de cinta.
8. Reglas fijas y cuchillos para mantener abierto y alineado el corte de las sierras.
9. Fiadores para impedir el trabajo imprevisto de los útiles.
10. Topes que limitan el avance de los carretones en máquinas de movimiento alternativo.
11. Envoltentes y ventiladores para recoger y expulsar el polvo en la preparación de piedras y metales.
12. Envoltentes y ventiladores en las industrias textiles.
13. Mecanismos adicionales para impedir accidentes al cambiar los husos, limpiar los peines, preservar las manos de los cuchillos de las cardas, arreglar automáticamente el papel en las prensas de imprenta, etc.
14. Medios de hacer solidarios los mecanismos de arranque del movimiento de limpieza y cambio de útiles.
15. Preservativos especiales:
 - a). En las fundiciones.
 - b). En los transformadores de hierro.
 - c). En los laminadores.

D.—CANTERAS:

1. Mecanismos para conducción, conservación y manejo de mechas, pólvoras y explosivos en general.
2. Aparatos especiales para la preparación de la dinamita, principalmente en tiempo de heladas.
3. Perfeccionamiento en los aparatos para dar fuego a los barrenos, hornillos y cámaras.
4. Aparatos de avisos para las desgracias.
5. Pantallas y blindajes para detener los fragmentos proyectados.
6. Vallas, zanjias y galerías preservativas contra los fragmentos lanzados con fuerza contra la caída de los mismos por las laderas.
7. Disposiciones adicionales en los lanzaderos de piedras.

E.—HIGIENE DEL TALLER:

1. Aparatos para comprobar la pureza del aire.
2. Filtros de aire cargados de substancias en suspensión al salir de los aparadores.
3. Depuradores del aire del taller.
4. Aparatos para filtrar el aire que respira el obrero.
5. Anteojos de protección.
6. Aparatos para miopes y présbitas.
7. Caretas y guantes.
8. Trajes y protectores:
 - a). Fundiciones.
 - b). Laminadores.
 - c). Agotamientos.
 - d). Aire comprimido.
9. Baños especiales de taller.
10. Botiquines.
11. Camillas.
12. Cajas de cirugía.
13. Colocación de líquidos corrosivos.
14. Colocación de substancias explosivas y tóxicas.
15. Manejo de las substancias peligrosas (bombas, sifones, etc.).

SECCION SEGUNDA

Construcción en general

1. Adaptación a las máquinas empleadas en las obras de los mecanismos de seguridad aplicables a las de talleres.
2. Andamiajes, cimbras, armaduras, etc.; adaptación de estas construcciones de los mecanismos usados en los edificios.
3. Montacargas y planos inclinados, disposiciones especiales para garantizar la seguridad en la elevación de materiales de construcción, fiadores, paracaídas.
4. Mecanismos complementarios de los aparatos para los buzos.
5. Mecanismos de los aparatos para casos de incendios.
6. Mecanismos para descender a pozos y alcantarillas.
7. Blindajes en los túneles.
8. Rampas lanzaderas de materiales, aparatos adicionales de aviso, apartaderos.

SECCION TERCERA

Construcción de edificios y similares

A.—APERTURA DE ZANJAS Y CIMENTACION:

1. Aparatos de acodamiento para contener el terreno.
2. Aparatos para trabajar debajo del agua en las fundaciones y cimientos.

B.—ALCANTARILLADO Y POCERIA:

1. Aparatos de acodamiento en los cortes verticales y en el superior para el minado del terreno.
2. Aros de diámetro variable para contención del terreno en la perforación de pozos.
3. Andamios colgantes para hacer el revestimiento de los pozos.
4. Ventiladores para purificar el aire en las alcantarillas sucias y pozos negros.
5. Lámparas de seguridad para alumbrar el minado de las alcantarillas y pozos y extirpar los gases inflamables en las alcantarillas sucias y pozos negros.
6. Aparatos para denunciar y apreciar la existencia de intensidad de gases inflamables en dichos sitios.
7. Aparatos para inyectar aire respirable en los mismos.
8. Aparatos para sacar y elevar a la superficie superior a obreros asfixiados.

C.—ANDAMIOS:

1. Sistema de andamio fijo sobre castillejos o pies derechos con plataforma y barandilla de seguridad.
2. Sistema de andamio colgante con las mismas condiciones.
3. Barandilla móvil para andamio fijo y colgante.
4. Escalera de comunicación móvil y articulada para poner en comunicación las andamiadas.
5. Redes de esparto y de cáñamo para colgar horizontalmente en operaciones arriesgadas.

D.—ELEVACION DE MATERIALES DE ANDAMIO Y DE TODA CLASE DE OBJETOS PESADOS:

1. Grúas giratorias de diferentes sistemas y dimensiones con motor de sangre, de vapor y de electricidad, con fiadores especiales.
2. Aparatos elevadores a mano, sin riesgo del operario, con mecanismo fiador.
3. Poleas de seguridad.

E.—APARATOS FIJOS EN LOS EDIFICIOS, PARA EVITAR CAIDAS:

1. Ganchos de hierro en los caballetes de los tejados, con resistencia para soportar el peso de cuatro operarios.
2. Ganchos de hierro por debajo de los aleros de las fachadas con igual resistencia.
3. Los mismos ganchos en los coronamientos de los patios.
4. Aros de hierro para cogerse o engancharse a ellos en las subidas de humos situados en puntos peligrosos.

F.—APARATOS MOVILES PARA EVITAR CAIDAS:

1. Aparatos para penetrar en sitios incendiados.
2. Escaleras de salvamento.
3. Tubos de lona de salvamento.
4. Paracaídas.

SECCION CUARTA

Minería

A.—APARATOS PARA EVITAR O REMEDIAR LAS CAIDAS EN LOS POZOS

1. Andamio volante para fortificar pozos con mampostería.
2. Redes defensivas.
3. Paracaídas especiales para minas.
4. Horquillas para evitar que caigan por los pozos los obreros empleados en el enganche de las jaulas de extracción.

B.—APARATOS PARA PREVENIR O EVITAR LOS ACCIDENTES EN LOS TRANSPORTES SUBTERRANEOS:

1. Aparatos para evitar las caídas de los vagones que marchan por un plano inclinado ascendente con cable sin fin.
2. Agujas de seguridad para impedir el paso de los vagones de una vía general de transportes a un plano inclinado y para detener su movimiento.
3. Arbol giratorio con topes.
4. Tacos automáticos.
5. Barreras móviles.

C.—APARATOS PARA PURIFICAR EL AIRE DE LAS LABORES SUBTERRANEAS:

1. Ventiladores especiales para minas.
2. Reguladores volumétricos.
3. Mangas de viento para pozos de pequeñas profundidades.
4. Tuberías de ventilación con aire comprimido.

D.—LAMPARAS DE SEGURIDAD PARA ALUMBRAR LABORES EN QUE SE ENCIERREN GASES INFLAMABLES O EXPLOSIVOS:

1. Lámparas perfeccionadas para minas.
 - a). Con aceite.
 - b). Con alcohol.
 - c). Con petróleo.
 - d). Eléctricas.
2. Aparatos complementarios de las lámparas de seguridad.
3. Sistemas perfeccionados de cierre de las lámparas.

E.—APARATOS PARA COMPROBAR Y MEDIR LA CANTIDAD DE GASES INFLAMABLES E IRRESPIRABLES ENCERRADOS EN LAS MINAS:

F.—APARATOS PARA TRABAJAR EN EL AGUA DE LAS LABORES SUBTERRANEAS.

G.—APARATOS PARA PENETRAR EN LABORES INCENDIADAS:

1. Sacos de tela impermeable.
2. Aparatos de fuelle.
3. Aeróforos.

II.—APARATOS PARA SOCORRER A LOS HERIDOS EN LAS LABORES MINERAS.

SECCION QUINTA

Producción y transporte de la energía eléctrica

1. Mecanismos adicionales para comprobar las condiciones de seguridad en la marcha de los dinamos.
2. Interruptores automáticos con aplicación a las fábricas y a las obras en construcción.
3. Aparatos adicionales para comprobar el aislamiento, las fugas y la descarga a tierra.
4. Aparatos adicionales para aislar los dinamos y cuadros o taquilleros.
5. Pisos o tapices aisladores.
6. Aparatos para defender el aislamiento de los cables e hilos de conducción en puntos expuestos a deterioro o contacto.
7. Marcas de colores o de otras clases para diferenciar los hilos de alta tensión.
8. Redes defensivas de lámparas de arco.
9. Cinturones de seguridad.
10. Guantes y trajes de seguridad.
11. Interruptores automáticos de las corrientes de alta tensión en los cables de los tranvías.
12. Interruptores a distancia.

SECCION SEXTA

Almacenes y depósitos

1. Cestas y jaulas para bombas de ácidos.
2. Cajas de resistencia para substancias muy explosivas.
3. Cajas de seguridad para materias tóxicas.
4. Envases de pólvora.
5. Envases de dinamita.
6. Envases de cápsulas fulminantes.
7. Aparatos para extraer ácidos.
8. Aparatos especiales para alumbrado de almacenes.